

Acta No. SO-CC/SECC/002/2022

**Acta de la Segunda Sesión Ordinaria
del Comité Coordinador del Sistema Estatal
de Combate a la Corrupción del Ejercicio 2022.**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas con once minutos del día **trece de mayo de dos mil veintidós**, en las instalaciones de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción**, ubicados en calle **Cristóbal Colón número 1128, colonia centro**, se encuentran reunidos vía remota: el Licenciado en Contaduría Pública José Juan Flores Guzmán, Presidente del Comité Coordinador; el Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez, Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción; Maestro José Ángel Díaz Navarro, Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Maestro Francisco José Espinoza Santibáñez, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; Maestro José Luis Echeverría Morales, Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado y el Magistrado Manuel Velasco Alcántara, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; con estricto apego a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y el Lineamiento Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Encontrándose también presente el Maestro José Esteban Bolaños Guzmán, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, quien en este acto funge como Secretario del Comité Coordinador **en términos de lo dispuesto por la fracción I, del artículo 35 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción**, mismos que se encuentran presentes en virtud de la convocatoria emitida en fecha **seis de mayo de dos mil veintidós**, para llevar a efecto la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós**.

Con el uso de la palabra el L.C.P. José Juan Flores Guzmán¹ Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción², manifiesta: en oficio número TJEO/CJ/SE/2320/2022 de fecha doce de mayo del año dos mil veintidós, firmado por el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, el Licenciado Jesús Ezequiel García López en el cual se me informa como presidente del Comité Coordinador sobre la designación entre sus miembros para el representante que deberá integrarse y formar parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal para el Combate a la Corrupción, nombramiento que recayó en el Consejero Francisco José Espinoza Santibáñez quien fungirá a partir de este momento como representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca para integrar y formar parte de este Comité Coordinador.

¹ En lo sucesivo Presidente.

² En lo sucesivo Comité Coordinador.

Acto seguido, continuando con el uso de la palabra el Presidente del Comité Coordinador, manifiesta: en oficio de fecha **seis mayo del año dos mil veintidós**, fueron convocados para esta **Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador** y mediante oficio de fecha **nueve de mayo** se notificó del cambio de fecha agendada para este día **trece de mayo del año en curso, a las diez horas**, por lo que, procederé a solicitarle al Secretario Técnico Maestro José Esteban Bolaños Guzmán pase lista de asistencia para poder verificar la legalidad del Quorum.

El de la voz, Presidente del Comité Coordinador, manifiesta: Secretario Técnico Maestro José Esteban Bolaños Guzmán³, sírvase desahogar el **primer punto** del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Pase de lista de Asistencia.
- 2.- Verificación y en su caso declaración del Quorum Legal.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 4.- Presentación y en su caso aprobación y firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de fecha veintiocho de febrero del dos mil veintidós.
- 5.- Presentación y en su caso, aprobación del informe de avances de las actividades del programa anual de trabajo dos mil veintidós del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Continuando con el uso de la palabra el Presidente del Comité Coordinador, manifiesta: gracias, Secretario Técnico, sírvase desahogar el **primer punto** del Orden del Día pasando Lista de Asistencia:

En uso de la palabra el Secretario Técnico, manifiesta: gracias Presidente, integrantes de este Comité Coordinador, me permitiré pasar lista de asistencia:

1. Contador Público José Juan Flores Guzmán, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- 2.- Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez, Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción.
- 3.- Maestro José Ángel Díaz Navarro, Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- 4.- Maestro Francisco José Espinoza Santibáñez, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
- 5.- Maestro José Luis Echeverría Morales, Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
- 6.- Magistrado Manuel Velasco Alcántara, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

Continuando con el uso de la palabra el Secretario Técnico manifiesta: Presidente del Comité Coordinador informo a usted que después de haber pasado lista de

³ En lo sucesivo Secretario Técnico.

www.oaxaca.gob.mx

asistencia se encuentran presentes un total de seis integrantes, que forman parte del Comité Coordinador, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el **Lineamiento Sexto numeral 4 de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción**, en este acto se declara la existencia de **Quorum Legal** siendo las **diez horas con once minutos del día trece de mayo del año dos mil veintidós** y se declara abierta la **Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio dos mil veintidós del Comité Coordinador**, en este acto teniéndose como válidos los acuerdos que en la misma se adopten.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

Tomando en consideración que el primer punto del Orden del Día correspondió a la Lista de asistencia y como segundo punto el relacionado con la Verificación y en su caso declaración del Quorum Legal, el Secretario Técnico como **tercer punto** del orden del día tenemos **lectura y en su caso aprobación del Orden del Día** por lo que procederé a la lectura del mismo.

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Pase de lista de Asistencia.
- 2.- Verificación y en su caso declaración del Quorum Legal.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 4.- Presentación y en su caso aprobación y firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós.
- 5.- Presentación y en su caso, aprobación del informe de avances de las actividades del programa anual de trabajo dos mil veintidós del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra, el Presidente manifiesta: integrantes del Comité Coordinador, está a su consideración el **Orden del Día**, si no hay observaciones, Secretario Técnico, consulte en votación económica su aprobación.

El secretario Técnico, manifiesta: integrantes del Comité Coordinador, en votación económica, se consulta si es de aprobarse el **Orden del Día**, los que estén por la afirmativa, sírvanse de manifestarlo levantando la mano.

Presidente del Comité Coordinador, le informo que después de haber consultado la aprobación del **Orden del Día**, se emite el siguiente:

ACUERDO: N° SO-CC-SECC/013/2022. Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción el **Orden del Día para la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio dos mil veintidós.**

Acto seguido, el Presidente del Comité Coordinador manifiesta: Secretario Técnico, solicito a usted desahogue el siguiente punto del Orden del Día.

En uso de la palabra el Secretario Técnico, manifiesta: Gracias Presidente, como **cuarto punto** del Orden del Día tenemos: **Presentación y en su caso aprobación y firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós.**

En uso de la voz el Presidente del Comité Coordinador, manifiesta: les informo que el documento ya fue circulado con anterioridad y como ya tienen conocimiento de la Primera Sesión Ordinaria, por lo que ha expensa de su lectura, solicito al Secretario técnico de manera económica el sentido del voto de cada uno de ustedes.

El Secretario Técnico, manifiesta: integrantes del Comité Coordinador, solicito en votación económica su aprobación para que se omita la lectura del Acta de la sesión anterior porque en su oportunidad les fue enviada a cada uno de los miembros, habiendo sido aprobada por los integrantes del Comité Coordinador por lo que emiten el siguiente.

ACUERDO: N° SO-CC-SECC/014/2022. Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la **presentación para firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**

Acto seguido el Presidente del Comité Coordinador manifiesta: Secretario técnico por favor sírvase a desahogar el siguiente punto del orden del día.

En uso de la palabra el Secretario Técnico, manifiesta: Gracias Presidente del Comité Coordinador, como **punto número cinco** del Orden del Día tenemos: **Presentación y en su caso aprobación del Informe de Avances de las Actividades del Programa Anual de Trabajo dos mil veintidós del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción**, el cual se desarrolla de la siguiente manera.

El Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción aprobó el PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022, conforme a lo señalado en el artículo 9 fracción I de la Ley del Sistema Estatal del Combate a la Corrupción, en el cual se definen las actividades que habrán de realizar en materia de combate a la corrupción acorde a lo establecido por el Sistema Nacional Anticorrupción.

Los trabajos y actividades para el año dos mil veintidós, se enfocaron en cinco temas:

1. Generación del Marco Normativo.
2. Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción.
3. Implementación de la Política de Integridad para la Iniciativa Privada del Estado de Oaxaca.
4. Plataforma Digital Estatal.
5. Anexo Transversal de Combate a la Corrupción.

1. Generación del Marco Normativo.

Este punto contempla la Construcción de la Normatividad y Reglamentación relativa al Combate a la Corrupción, así como proponer modificaciones a las mismas, a efecto de que se ajuste a los parámetros legales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que el Estado cuente con el Marco Normativo establecido acorde a lo anterior, con la finalidad de lograr su efectividad y progresividad para proporcionarle al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la Normatividad que le permita alcanzar los objetivos planteados desde el Sistema Nacional Anticorrupción.

Actividades:

- Analizar y estudiar el marco jurídico de los entes integrantes del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, en esta actividad se ha realizado el análisis al marco jurídico de las instituciones que han dado respuesta al insumo de diagnóstico normativo está concluido, la SESECC ya cuenta con propuestas para ser presentadas en la siguiente Sesión de la Comisión Ejecutiva.

Resultado: Propuestas de reforma que puedan ser presentadas a consideración del Comité Coordinador.

(El Comité de Participación Ciudadana) generó un insumo de propuesta de reforma, que será formalizado en comisión ejecutiva para que se analice y en su caso apruebe, para que sea posteriormente presentado al Comité Coordinador).

2. Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción.

I. Actividades realizadas para dar cumplimiento al acuerdo No. SO/CC/SECC/009/2021 y al Programa Anual de Trabajo dos mil veintidós del Comité Coordinador.

Para dar seguimiento al Acuerdo No. SO/CC/SECC/009/2021 aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción celebrada el veintidós de junio del año dos mil veintiuno, por el que se acordó dar inicio a los trabajos para que, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, realice las acciones de coordinación, asimismo dando cumplimiento a los ejes establecidos en el Programa Anual de Trabajo dos mil veintidós, del Comité Coordinador, los que conllevan generar los indicadores que permitan que Oaxaca pueda ser evaluada acorde a la Política Nacional Anticorrupción, además de que deben generarse las primeras acciones en el ámbito municipal.

En virtud de lo anterior, en una Primera Fase, se remitieron mediante oficio (de forma impresa como digital) de fecha veintitrés de julio del dos mil veintiuno, a cada Titular de las instituciones integrantes de dicho Comité el documento denominado:

Insumo para el diagnóstico normativo de la Política Estatal de Combate a la Corrupción y las facultades de los responsables de su implementación. - 1. prioridad, procesos clave (gobernanza) y norma.

Para el caso del Presidente del Comité de Participación Ciudadana (CPC), además del documento anterior, también se le remitió con fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno el documento denominado:

Cuestionario para el diagnóstico normativo de las atribuciones del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. (CPC) (de aquí en adelante cuestionario para el diagnóstico normativo)

De igual manera, se envió a cada integrante del Comité de participación Ciudadana, con fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno, el documento denominado:

Insumo para el diagnóstico normativo de las facultades de los integrantes del comité de participación ciudadana del sistema.

II. Avances de la primera fase.

Las instituciones que han dado respuesta al INSUMO PARA EL DIAGNÓSTICO NORMATIVO; son las siguientes:

• Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, mediante oficio SCTG/OS/714/2021 de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, mismo que fue recibido en esta Secretaría el día diez de agosto de dos mil veintiuno.

• Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca ahora Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, quien mediante oficio número IAIPPDP/CP/MAVCH/282/2021 de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno y recepcionado el veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, dando cumplimiento a lo solicitado por esta secretaría.

• Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, quien remitió el oficio número PJE0/CJ/29/2021 de fecha diez de septiembre de dos mil veintiuno y recibido en esta secretaría el día trece de septiembre de dos mil veintiuno.

• Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, envió INSUMO PARA EL DIAGNÓSTICO NORMATIVO, el cual fue recibido en esta Secretaría el tres de mayo de dos mil veintidós, dando cumplimiento a lo solicitado.

Pendientes de dar respuesta al Insumo para el diagnóstico normativo:

• Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, se tuvo una reunión de trabajo el diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, con las CC. Miriam Soledad Alcalá Mijangos y Adelina León Santiago, personal designado por ese Órgano y personal de la Secretaría Ejecutiva adscrito al Departamento de Políticas Públicas, con la finalidad de retroalimentar la información solicitada de los insumos. El ocho de septiembre de dos mil veintiuno, mediante oficio SESECC/SE/ST/225/2021, se le hizo un recordatorio mismo que fue notificado el día catorce de septiembre de dos mil veintiuno, sin que a la fecha haya contestado, posteriormente el ocho de marzo de dos mil veintidós nuevamente se le requirió la información, mediante oficio SECC/SE/ST/118/2022 de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, el cual hasta el momento no se ha dado el cumplimiento con la información requerida, tomando en cuenta que ya feneció el plazo establecido.

• Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción. El catorce de septiembre de dos mil veintiuno, se le hizo un recordatorio mediante oficio número SESECC/SE/ST/222/2021 de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiuno, sin que a la fecha haya contestado, posteriormente el día ocho de marzo del presente

año, por oficio número SECC/SE/ST/119/2022, se le solicito nuevamente diera cumplimiento sin obtener alguna contestación favorable por lo que ya se encuentra fenecido el plazo establecido.

- Presidente del Comité de Participación Ciudadana. El siete de marzo de dos mil veintidós, se le remitió el oficio número SECC/SE/ST/117/2022 de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, solicitando nuevamente la información y no obteniendo ninguna respuesta hasta el momento resaltando que dicho plazo establecido ya feneció.

Pendientes de dar respuesta al Cuestionario para el Diagnóstico Normativo.

- Presidente del Comité de Participación Ciudadana. El siete de marzo de dos mil veintidós, mediante oficio número SECC/SE/ST/117/2022 de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, se le requirió una vez más la información, sin obtener respuesta y haciendo de su conocimiento que el término ya feneció.

Pendientes de dar respuesta al Insumo para el Diagnóstico Normativo de las facultades de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema.

- A cada uno de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, mediante diversos oficios de fecha siete de marzo de dos mil veintidós, en los cuales se les solicitaba dieran cumplimiento al requerimiento, pero a lo que hasta el momento no se ha obtenido respuesta de algunos de los integrantes, salvo de la Maestra Reyna Miguel Santillán, quien respondió pero no en los términos solicitados por ello esta Secretaría nuevamente solicitó la información, mediante oficio número SECC/SE/ST/159/2022 de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós.

Como una Segunda Fase, denominada PROCESOS SECUNDARIOS con el objetivo de poder analizar los recursos con los que actualmente cuentan para el desempeño de las funciones y con ello, identificar la vulnerabilidad que podría permear con la implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción en la operatividad de las instituciones integrantes del Comité Coordinador. El día ocho de septiembre de dos mil veintiuno se remitió otro insumo para recabar la información pertinente.

III. Avances de la Segunda Fase. (PROCESOS SECUNDARIOS)

Las instituciones que han dado respuesta son las siguientes:

- Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca ahora Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante oficio número IAIPPDP/CP/MAVCH/299/2021 mismo que fue recibido en esta secretaría el día veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, en el cual se tiene dando cumplimiento a lo solicitado, aunque posteriormente se remitió el oficio SECC/SE/ST/116/2022 de fecha tres de marzo, solicitando las adecuaciones a la información antes requerida en caso de ser necesario, tomando en consideración la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, al cual no se ha obtenido respuesta alguna.

- Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, mediante oficio número SCTG/OS/936/2021, mismo que fue recibido en esta secretaría el día veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.

www.oaxaca.gob.mx

X

B

- Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, mediante oficio número PJE0/CJ/033/2021, el cual fue recibido el día treinta de septiembre de dos mil veintiuno en esta secretaría.

Las instituciones pendientes de dar respuesta son las siguientes:

- Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. El día ocho de marzo de dos mil veintidós, se solicitó nuevamente la información mediante oficio SECC/SE/ST/118/2022, sin obtener respuesta y haciendo de su conocimiento que el término establecido ya feneció.

- Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción. El día ocho de marzo de dos mil veintidós, mediante oficio número SECC/SE/ST/119/2022, se le reiteró que proporcionara la información solicitada a lo que hasta el momento aún no ha dado respuesta y por lo que el término establecido ya feneció.

- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. El día ocho de marzo de dos mil veintidós, mediante oficio número SECC/SE/ST/120/2022 se solicitó nuevamente la información a lo que hasta el momento aún no ha dado respuesta y por lo que el término establecido ya feneció.

IV. Ámbito municipal: la SESECC ha implementado reuniones de trabajo con un aproximado veintidós municipios en las cuales se han impulsado:

Cinco acciones preventivas de corrupción municipales:

a) La elaboración, difusión, publicación y socialización de un código de ética acorde a los lineamientos para la emisión del código de ética aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

b) Que el municipio emita un código de conducta en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas del ente público aplicaran los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el código de ética correspondiente.

c) Capacitaciones que faciliten la prevención de la corrupción en coordinación con la SESECC.

d) Presentar un informe detallado del porcentaje de procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto asciende, en su caso las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe de conformidad con el artículo 50 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

e) Difundir en el Municipio la Política de Integridad para la iniciativa privada del Estado de Oaxaca aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

En cuanto a la rendición de cuentas los municipios se comprometen a que sus subsistemas que se interconecten cuenten con los siguientes sistemas de conformidad a las disposiciones emitidas por la SESECC:

a) El Sistema de Evaluación Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal;

b) El Sistema de los Servidores Públicos y Particulares que Intervengan en Procedimiento de Contrataciones Públicas;

- c) Catálogo de Empresas Prestadoras de Servicios de los Poderes del Estado y Municipio;
- d) El Sistema Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados;
- e) El Sistema de Información y Comunicación del Sistema Estatal;
- f) Sistemas de Denuncias Públicas, de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.
- g) Sistema de Información Pública de Contrataciones;
- h) Sistema de seguimiento a las recomendaciones emitidas;
- i) Indicadores de evaluación.

La SESECC a su vez adquirió el compromiso de Proporcionar el Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses a los municipios, para que las personas servidoras públicas del ente, estén en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

El mecanismo de coordinación denominado "CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE, EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN" se encuentra en análisis de ambas partes SESECC y MUNICIPIO.

El municipio que ya termino su análisis y será el primero en firmar este convenio es el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz.

3. Política de Integridad para la Iniciativa Privada del Estado de Oaxaca.

Los eventos con las cámaras empresariales, se encuentra programada hasta que concluya la veda electoral, con anticipación la programación de las mismas se subirá a comité coordinador.

4. Plataforma Digital Estatal.

En Segunda Sesión Ordinaria el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción mediante acuerdo SO-CC-SECC/006/2021, instruyó los trabajos para que los enlaces facilitaran la información necesaria a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, derivado de las mesas de trabajo se consideró que la Plataforma Digital Estatal es un medio para el intercambio de datos para el Combate a la Corrupción del Gobierno, que busca quitar barreras y romper silos de información para que los datos sean comparables, accesibles y utilizables, por lo cual se deben construir y aprobar los documentos que permitan que ese intercambio de información se de en cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia en el marco de la Plataforma Digital Nacional.

Dar cumplimiento a las obligaciones y disposiciones establecidas en los artículos 48 y 50 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y artículos 41 y 44 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Actividades

- Elaboración de aviso de privacidad simplificado del sistema de información de los servidores públicos y particulares que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas de la Plataforma Digital Estatal.
- Aviso de privacidad integral del Sistema de Información de los Servidores Públicos y particulares que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas de la Plataforma Digital Estatal.

Estas actividades ya fueron realizadas, toda vez que en la primera sesión ordinaria fueron presentados los insumos técnicos antes mencionados y aprobados por los integrantes del Comité Coordinador.

Los próximos días se recabarán las firmas de dichos documentos para su publicación oficial, por lo cual me pondré en contacto con ustedes integrantes del Comité Coordinador que estuvieron presentes en la aprobación.

Se informa que esta Secretaría Ejecutiva ha concluido las formalidades tecnológicas y requerimientos técnicos por lo que con fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós, fue autorizado el dictamen técnico, para la adquisición del servidor que contendrá la Plataforma Digital Estatal.

5. Transversal de Combate a la Corrupción.

Es claro que posterior a la fase de aprobación de Políticas Públicas en Materia de Anticorrupción, el siguiente paso de los trabajos del Comité Coordinador a través de su Secretaría Ejecutiva, es lograr la incorporación de un Anexo Transversal Estatal, que permita la implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción, con asignaciones específicas para quienes serán responsables de implementarla.

Es por lo anterior que el punto número dos del Plan de Trabajo Anual concerniente a los trabajos e insumos que están pendientes de entrega de algunas instituciones que conforman el Comité Coordinador es de vital importancia, pues los informes darán como resultado la justificación del Anexo Transversal y el Anexo del Modelo de Implementación de la Política Pública Estatal, ambos anexos están pendientes en el estado de Oaxaca, por lo anterior les pido tengan a bien dar respuestas a sus insumos pendientes para poder generar los anexos que también deberán formar parte del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

Es importante tener todos estos trabajos terminados en este sentido las instituciones que han cumplido con el total de todos los insumos son:

- Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
- Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Este último ahora Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solo tiene pendiente la respuesta de que lo que respondió la administración pasada no impactara a la actual administración por el cambio normativo que con la nueva Ley de Acceso a la Información Pública.

www.oaxaca.gob.mx

El resto de las instituciones tienen pendiente una fase del insumo por lo cual les informamos que estamos a tiempo de que podamos reunir todo para que antes de que ejecutivo y legislativo inicien con la construcción, de planes de desarrollo y programas, así como transversales podamos generar el insumo para que no quede inoperante la Política Pública en el estado de Oaxaca.

Por lo anterior, el Presidente, consultó con los integrantes del Comité Coordinador si deseaban realizar algún comentario u observación del informe presentado por el Secretario Técnico, no habiendo ninguno al respecto.

Acto seguido, en uso de la palabra el Presidente del Comité Coordinador, manifiesta: Secretario Técnico, sírvase a someter a votación de los integrantes del el Comité Coordinador, el **Informe de Avances del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del ejercicio dos mil veintidós.**

El Secretario Técnico, manifiesta: integrantes del Comité Coordinador, en votación económica, se consulta si es de aprobarse el **informe de Avances del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del ejercicio dos mil veintidós, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.**

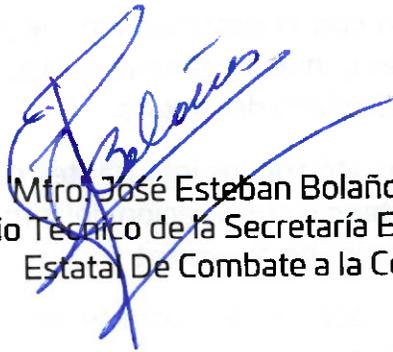
Ciudadano Presidente, le informo que después de haber consultado la aprobación del **informe de Avances del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del ejercicio dos mil veintidós,** se emite el siguiente:

ACUERDO: N° SO-CC-SECC/015/2022. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Coordinador de la Secretaría Ejecutiva, el **Informe de Avances del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del ejercicio dos mil veintidós.**

En uso de la palabra el Presidente manifiesta: no habiendo otro asunto que tratar se procede al desahogo del **punto número seis** del Orden del Día tenemos: **Asuntos Generales,** por lo que está a su consideración y no habiendo otros temas que tratar integrantes del Comité Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, se procede al desahogo del **séptimo punto** del Orden del Día, por lo que siendo las **diez horas con veintiséis minutos del día trece de mayo del dos mil veintidós, se declara clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil veintidós del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción,** por lo que se solicita se proceda a levantar el acta correspondiente.

Razón por la que siendo las **diez horas con veintiséis minutos del día trece de mayo de dos mil veintidós,** se levanta la presente acta, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

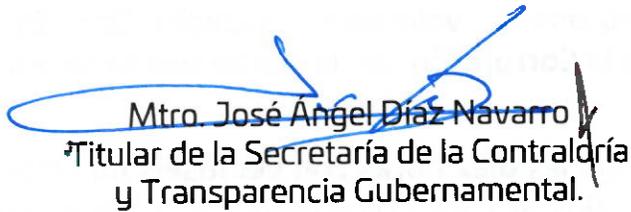

L.C.P. José Juan Flores Guzmán
Presidente del Comité Coordinador.



Mtro. José Esteban Bolaños Guzmán
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal De Combate a la Corrupción.

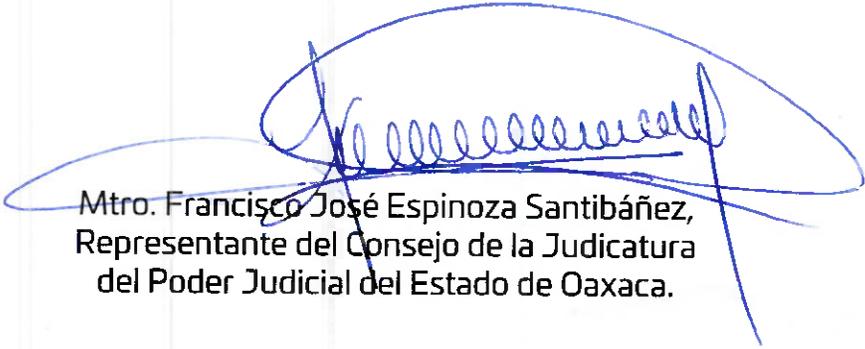


Mtro. Jorge Emilio Iruegas Álvarez
Titular de la Fiscalía Especializada
en Materia de Combate a la Corrupción.

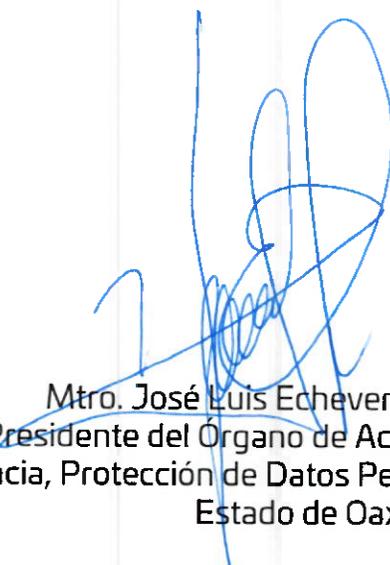


Mtro. José Ángel Díaz Navarro
Titular de la Secretaría de la Contraloría
y Transparencia Gubernamental.

www.oaxaca.gob.mx



Mtro. Francisco José Espinoza Santibáñez,
Representante del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.



Mtro. José Luis Echeverría Morales
Comisionado Presidente del Órgano de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del
Estado de Oaxaca.



Magistrado Manuel Velasco Alcántara
Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

